

**FUNDACIÓN DE COOPIDROGAS PARA LA EDUCACIÓN Y
LA ASESORÍA TÉCNICA FUNDECOPI**

**CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 016**

FECHA: 05 DE MARZO DE 2020
HORA: 9:00 de la mañana
LUGAR: Sala de Juntas, de la Sede Principal Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas **COOPIDROGAS**, ubicada Autopista Bogotá- Medellín Km 4.7 vía Siberia – Cota.

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunió en forma ordinaria el Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPI, de conformidad con la convocatoria efectuada por la Junta Directiva, en su sesión de fecha 30 de enero de 2020, Acta No. 097, la cual fue notificada mediante resolución # 015 impresa a cada uno de los integrantes del Consejo de Administración de Coopidrogas, que a su vez conforman el Consejo de Fundadores de FUNDECOPI y confirmadas vía telefónica con cada uno de los miembros.

Presidió la sesión del Consejo de Fundadores el doctor HERNANDO AGUDELO PEÑA, en su condición de presidente del Consejo de Administración de Coopidrogas, Cooperativa constituyente de Fundecopi, quien dirigió las palabras, agradeciendo la presencia de los consejeros convocados, así como a los funcionarios de la Fundación, revisor fiscal asistentes de quienes hizo una corta presentación, les dio la bienvenida y declaró instalada formalmente la Asamblea.

Como secretario de la asamblea fue nombrado secretario el asesor jurídico de Coopidrogas y de Fundecopi, abogado Belisario Rafael Guarín Torres.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día
2. Verificación de quórum
3. Informe de la comisión que revisó y aprobó el acta no. 015
4. Nombramiento de la comisión para la aprobación del acta no. 016
5. Consideración del informe de gestión del año 2019 de la junta directiva y de la dirección ejecutiva.
6. Dictamen del revisor fiscal.
7. Consideración de los estados financieros del ejercicio económico del 2019.
8. Destinación del excedente.
9. Elección junta directiva por periodo 2020-2022.
10. Elección del revisor fiscal para el periodo de un (1) año.
11. Aprobación solicitud actualización registro web y actualización calidad del contribuyente régimen tributario especial.
12. Presentación de proposiciones, recomendaciones y asuntos varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al proyecto de orden del día, que fue aprobado por unanimidad sin modificaciones y en los términos antes expuestos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encontraban presentes la totalidad de los catorce (14) miembros del Consejo de Administración de Coopidrogas, que de conformidad con los estatutos integran a su vez el Consejo de Fundadores de Fundecopi, con lo cual se conformó un quorum del 100% de los convocados.

La lista de los integrantes del Consejo de Fundadores asistentes a la reunión es la siguiente:

HERNANDO AGUDELO PEÑA
JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN
GONZALO ENRIQUE IDARRAGA OSPINA
STELLA ORDOÑEZ DE SILVA
GERMÁN DE JESÚS ESCOBAR LOAIZA
MARÍA CECILIA PÉREZ DE GUTIÉRREZ
LUIS ALBERTO MOLINA
JOSÉ CARMELO RINCÓN VÁSQUEZ
HÉCTOR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ
ALBERTO MORA ROA

MISAEAL BAEZ LEON
LUIS CARLOS GARZÓN
ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA

El señor Guillermo Galvis Téllez integrante del Consejo de Fundadores concurrió a la sesión, en su condición también de presidente de la Junta Directiva de la Fundación. Igualmente asistieron a la Asamblea: la directora ejecutiva suplente señora Lida Fernanda Andrade Vargas, por ausencia de la representante legal principal, señora Marisol Navarrete, quien se excusó por duelo familiar; los contadores por la firma Servilegal, señora Sandra Milena Rivera Rodríguez y el señor Alexander García. Como revisor fiscal principal y en representación de Revisar Auditores Ltda., asistió el doctor José Eugenio Ramírez Triana.

Como invitado especial participó el señor Hilario Fonseca, presidente de la Junta de Vigilancia de Coopidrogas.

3. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 015 DE 2019

Por la secretaría se da lectura a la certificación emitida por La señora María Cecilia Pérez de Gutiérrez y el señor Héctor Manuel Camacho, en su calidad de miembros de la comisión delegada para el estudio y aprobación del acta No. 015, correspondiente a la reunión del Consejo de Fundadores celebrada el 7 de marzo de 2019, en la cual indican que efectuaron la revisión del Acta y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el Presidente y Secretario la firmaron en señal de aprobación.

4. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 016 DE 2020

El Consejo de Fundadores acoge por unanimidad la propuesta presentada por la Presidencia, en el sentido que la comisión para la revisión y aprobación del acta del presente Consejo de Fundadores quede integrada por los consejeros señora Stella Ordoñez de Silva y el señor Alfonso Cuitiva Simbaqueva, quienes aceptaron la designación.

5. CONSIDERACION INFORME DE GESTIÓN JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA

Teniendo en cuenta que el informe de gestión de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva fue enviado previamente a todos los integrantes del Consejo de Fundadores junto con la convocatoria a la reunión y éste fue expuesto por la Directora Ejecutiva Marisol Navarrete Páez en el Seminario de Planeación de Coopidrogas, se acuerda no dar lectura al mismo.

El informe de gestión incluye en su primera sección los resultados de las unidades de servicio de la Fundación; en la segunda, los aspectos administrativos; en la tercera los temas financieros y tributarios. Señala también éste, la evolución previsible de la Fundación, los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la constancia de operaciones celebrados con los fundadores y administradores, así como el cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

El presidente de la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva suplente, hicieron una síntesis del informe entregado haciendo énfasis de los aspectos más sobresalientes del mismo y por solicitud del presidente del Consejo de Fundadores, se presentó un informe de los avances de los proyectos de adquisición de sede propia y del *Foro Sobre Empresas de Familia y Relevo Generacional* que se prevé realizar en el mes de julio del presente año

Concluidas las anteriores exposiciones, el presidente del Consejo de Fundadores, destaca la importante labor realizada por la Fundación en la vigencia materia de este informe, felicita a la Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva y grupo de colaboradores, por lo logros alcanzados y somete a consideración el informe de gestión presentado junto con los puntos complementarios expuestos, siendo este aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo de Fundadores.

6. INFORME Y DICTÁMEN DEL REVISOR FISCAL

El doctor José Eugenio Ramírez Triana, Revisor Fiscal principal delegado por Revisar Auditores Ltda., presenta al Consejo de Fundadores el dictamen de la Fundación, indicando que los estados financieros son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión y que su responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos; que la administración es la responsable de la adecuada preparación y presentación y que la certificación otorgada por éstos garantizan las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ella, que los estados financieros por la vigencia 2019, fueron preparados bajo norma NIIF de acuerdo a normas legales y fueron

auditados por Revisar Auditores Ltda., y que el Revisor Fiscal principal emitió dictamen sin salvedades de los mismos.

Señala que como responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros, obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y el trabajo que desarrolló con base en normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyó pruebas de los documentos y registros de contabilidad mediante procedimientos aconsejados por las técnicas de revisoría de cuentas; que el examen fue practicado conforme a las normas de auditoría de aceptación general en Colombia y en consecuencia fue necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material y que su auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones a los estados financieros, la evaluación a las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto, lo cual le proporciona una base razonable para fundamentar el Dictamen.

Indica que mensualmente entregó a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual emplearon protocolos propios de REVISAR AUDITORES LTDA., surgidos en el proceso de planeación.

Que, en su estudio y evaluación de control interno, no descubrió debilidades administrativas y de acuerdo con lo auditado en términos generales FUNDECOPÍ cuenta con un control interno adecuado el cual puede ser mejorado permanentemente.

Que en su opinión los estados financieros citados tomados o expresados de los libros oficiales, adjuntos al dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de FUNDECOPÍ a 31 de diciembre de 2019 y fueron preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

Que frente al cumplimiento legal y normativo, conceptúa que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad legal vigente, conforme a la técnica contable y de operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas al Decreto 3022 de 2013 y al Estatuto de la Fundación; que del análisis de las normas sobre derechos de autor, propiedad intelectual, según lo establecido en la Ley 603 de 2000, se evidencia que FUNDECOPÍ cuenta con autorización referente a las licencias del Software contable; que la Fundación conserva en forma actualizada los libros de actas de Junta Directiva y de la Asamblea General; que en su obligación como Revisor Fiscal opina sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de la seguridad social integral.

Señala igualmente que la administración preparó las políticas contables para la aplicación de las NIIF y que elaboró dentro de los plazos establecidos el ESFA; que Fundecopi cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales al igual que suministró la información exógena correspondiente; que la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente; que FUNDECOPÍ ha seguido medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los terceros en su poder y que el informe de gestión que se presentó por separado, ha sido preparado por los administradores, no hace parte de los estados financieros pero contiene las explicaciones sobre la situación financiera de Fundecopi, la evaluación de los negocios y actividades económicas y sociales, que como Revisor Fiscal ha cotejado las cifras financieras allí contenidas para que sean concordantes con la información de los estados financieros, limitado al cumplimiento de lo sugerido en los artículos 446 y 447 del C.C., artículos 46, 47 y 48 Ley 222 de 1995.

Finalizada la presentación, el presidente del Consejo de Fundadores lo somete a consideración, siendo acogido por unanimidad.

7. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019.

Teniendo en cuenta que los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 2019 fueron enviados a todos los integrantes del Consejo de Fundadores junto con la convocatoria, la firma de contadores SERVILEGAL LTDA., hace una presentación resumida de los mismos que se conforman por: el estado de situación financiera; el estado de actividades; el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo, debidamente firmados por la directora ejecutiva, la contadora y auditados por el Revisor Fiscal, entregados junto con las notas a los estados financieros NIIF.

Las principales cifras de la situación financiera son las siguientes: los activos totales a 31 de diciembre de 2019 reportaron \$1.450.086.569, de los cuales \$672.811.519, corresponden a efectivo y equivalentes al efectivo, \$437.935.032, a inversiones, \$172.269.655, a deudores,

\$49.014.424, a inventarios, \$100.168.594, a otros activos y \$17.887.345, a propiedad planta y equipo, neto de depreciación.

El pasivo descendió a \$246.742.664, los cuales corresponden a proveedores de bienes y servicios por \$62.874.420, beneficios a los empleados por \$16.635.815, impuestos por \$43.356.616, y anticipos recibidos por \$123.875.813.

El activo neto está conformado por las donaciones efectuadas por Coopidrogas por valor de \$130.000.000, más la reserva para adquisición de propiedades planta y equipo por \$519.552.053, y el resultado de actividades por la suma de \$554.853.854.

Estado de actividades: el total de ingresos del año fueron de \$3.405.715.194, el costo de ventas del período por \$2.183.263.085, y gastos generales de administración por \$667.598.255, para un excedente actividades de \$554.853.854.

Puestos a consideración los estados financieros con corte de diciembre 31 de 2019 y efectuadas las aclaraciones y precisiones solicitadas, éstos son aprobados por el Consejo de Fundadores por unanimidad.

8. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE.

El secretario del Consejo de Fundadores procede a dar lectura a la propuesta que la Junta Directiva de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la asesoría técnica FUNDECOPI, en la cual se propone que con los excedentes del ejercicio económico del año 2019, que suman \$554.257.758, de los cuales \$500.000.000 corresponden a la donación realizada por Coopidrogas con destinación específica a la compra de la sede propia de Scalando, se adquiera ésta utilizando también los recursos existentes de los excedentes de los años anteriores que fueron apropiados con el mismo fin. Los restantes, esto es la suma de \$54.853.854 generada como excedentes operacionales de la fundación, se propone destinarla para las adecuaciones o mejoras locativas que requiera el inmueble que se compre.

El Consejo de Fundadores luego de conocer la propuesta que presenta la Junta Directiva, la donación efectuada y teniendo en cuenta la necesidad que tiene la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de contar con una sede que le permita desarrollar su objeto social, acoge por unanimidad la destinación de excedentes presentada.

9. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2020 – 2022.

El presidente del Consejo de Fundadores indica que revisada la conformación de la actual Junta Directiva luego de hacer diversas consideraciones frente a la gestión que ha cumplido y por el trabajo que tiene pendiente por realizar considera pertinente proponer una reelección de los actuales integrantes, lo cual es aprobado en forma unánime por todos sus integrantes. En consecuencia, la Junta Directiva para el período 2020 - 2022, queda conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2020 – 2022

PRINCIPALES

NOMBRE	C.C
GUILLERMO GALVIS TELLEZ	14.316.233
DIEGO ANDRES MOLINA	79.917.976
CARLOS ENRIQUE MONGUI	79.672.069
CONSTANZA PIESCHACON	51.614.783
HECTOR MANUEL CAMACHO	19.474.354

SUPLENTES

NOMBRE	C.C
ALBA PATRICIA CARRILLO	51.980.162
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ A.	79.912.289
DAVID ANDRES GALVEZ P	80.850.649

El Consejo de Fundadores faculta a la Directora Ejecutiva para tramitar el registro de la reelección de la Junta Directiva nombrada ante la Secretaría de Educación de Bogotá.

Finalizado este punto se retira del recinto el revisor fiscal.

10. ELECCIÓN REVISOR FISCAL

La Presidencia indica que se recibieron propuestas de las firmas REVISAR AUDITORES LTDA., KRESTON RM S.A.; VALPS CONSULTING y que se conformó una comisión integrada por los señores Juan Carlos Quiñonez y Hernando Agudelo Peña, quienes luego de una revisión que realizaron de las mismas, indican que las propuestas se presentan por servicios de 960 horas anuales, que corresponden a 80 horas mensuales, cuyo resumen se presenta en el siguiente cuadro:

PROPUESTA REVISORIA FISCAL 2020- 2021					
PROVEEDOR	QUIENES SON	PROPUESTA DE SERVICIOS	CLIENTES	TOTAL HORAS ANUALES	HONORARIOS
REVISAR AUDITORES LTDA (actual Revisoria Fiscal)	Organización empresarial constituida por un grupo de profesionales interdisciplinarios, autorizada por la Junta Central de Contadores y adscrita al Instituto Nacional de Contadores Públicos	1. Planificación 2. Plan de trabajo 2.1 Auditoría etapa I 2.2 Auditoría etapa II 2.3 Auditoría etapa III 2.4 Auditoría etapa IV	FEVI (Fondo de empleados AV Villas) Familia Bolívar Fondo Empleados Banco de Bogotá FECOP COTREM COOPERAGRO E.C. COOPEFUAC COONALTRAGAS CREDITICITI ADEBOL FONTELMEX HOGAR FEINGE	960 HORAS (80 horas mensuales 30 INTRA Y 50 EXTRA)	\$1.338.000 + IVA MENSUALES \$ 16.056.000 +IVA ANUALES
KRESTON RM S.A.	Firma dedicada a la prestación de servicios de Revisoria Fiscal. Con más de 30 años de trayectoria en el manejo de su objeto social, se caracterizan por prestar un servicio eficiente, oportuno de buena calidad. Nuestra firma se encuentra dentro del selecto grupo de empresas certificadas y es la primera Firma de auditoría en el país certificada con ISO 9001: 2015, con el alcance total de sus servicios	DESARROLLO DEL TRABAJO Y/O PLAN DE ACCIÓN ETAPA 1 - Planeación ETAPA 2 - Evaluación de datos financieros, tributarios y seguimiento de la gestión y administración ETAPA 3 - Cierre del encargo de auditoría procedimientos de conexión de controles y financieros y conclusión de la auditoría	Clientes x Sector de la Economía * Agrícola (Flores amanecer...) * Comercial(Almacén las 3 BBB...) * Solidario (Colanta, Fondo de empleados Carbanca...) * Combustibles (Blocombustibles...) * Clubes, hoteles, restaurantes(Club de los Andes) * Droguerías (Drocol, Dromayor, Droguistas S.A) * Educación (Universidad Libre, Campo Alto...) Entidades sin ánimo de lucro (Fundación prosol, Fundación Cooposervir...) * Industrial (EL Zarzal...) * Financiera * Inmobiliario * Laboratorios * Público * Propiedad horizontal * Servicios y vigilancia * Transporte, vías y construcción * Salud	960 HORAS (80 horas mensuales - 32 Horas labor de auditoría financiera 14 horas Labor de auditoría de control interno y riesgos 14 Horas Labor de auditoría Legal y de Cumplimiento 10 horas Labor de auditoría informática 10 Horas Labor de auditoría Administrativa y de Gestión)	\$ 1.838.813+ IVA MENSUALES \$ 22.065.756 + IVA ANUALES
VALPS CONSULTING	Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios personalizados de acuerdo a la necesidad de nuestros clientes, servicios inherentes a la disciplina contable de revisoria Fiscal y de auditoría, brindando nuestros conocimientos profesionales con una alta experiencia en el análisis de riesgos que puedan llegar a afectar la operación del negocio	ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS En desarrollo de nuestro plan de trabajo, se ejecutarán procedimientos de auditoría sobre aquellas áreas, operaciones, declaraciones, registros y bienes de la compañía, que de acuerdo a nuestro juicio profesional consideremos sea necesario su revisión, para obtener evidencia suficiente soporte de las certificaciones, informes dictámenes y otras comunicaciones, que exige el ejercicio de la Revisoria Fiscal	Destino seguro Terranwv Finsocial Kandeo Line Dima juguetes Heinz entre otros	960 HORAS (80 horas mensuales)	\$ 5.400.000+ IVA \$44.800.000+ IVA ANUALES

La comisión indica que ha recibido información de la Dirección Ejecutiva y de los integrantes de la Junta Directiva, de las labores realizadas, las diferentes pruebas practicadas, los análisis efectuados y los informes y recomendaciones que ha efectuado la firma REVISAR AUDITORES LTDA., todo lo cual ha sido muy satisfactorio, además de ser la propuesta más económica, por lo cual recomiendan reelegirla, para que continúe prestando sus servicios de revisoria fiscal para un nuevo periodo estatutario de un año, lo cual es acogido por unanimidad, con los honorarios propuestos por un valor de un millón trescientos treinta y ocho pesos (\$1.338.000.) más IVA.

La firma de contadores REVISAR AUDITORES LTDA elegida, tiene matrícula mercantil no. 01135403 de la cámara de comercio de Bogotá, fue constituida mediante escritura pública 0004304 del 23 de octubre de 2001 de la notaría primera (1) de la citada ciudad y cuenta con tarjeta de registro de la junta central de contadores no.727, otorgada mediante resolución no.32 del 11 de abril de 2002 y tiene el NIT. no 830.093.979-4.

Con base en la anterior elección se hará el registro de su reelección ante la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría Educación de Bogotá para el año 2020 y que estará vigente hasta la celebración del Consejo de Fundadores correspondiente 2021.

11. APROBACIÓN SOLICITUD ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB Y DE LA CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE DE FUNDECOPI EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el complemento de informe de gestión y lo indicado por el secretario y asesor jurídico, se solicita al Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPI, con Nit. 900.134.877-2, facultar ampliamente a la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva Marisol Navarrete Páez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'781.804 de Bogotá, para que efectúe, actualice el registro Web y su calidad del contribuyente dentro régimen tributario especial.

El presidente somete la anterior solicitud a consideración del Consejo de Fundadores la cual es aprobada por unanimidad.

12. CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS VARIOS

El Consejo de Fundadores acogió por unanimidad las siguientes recomendaciones:

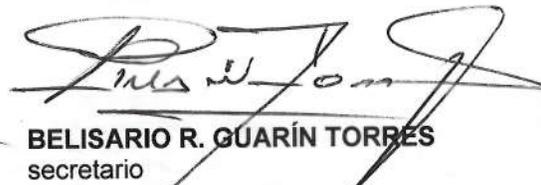
12.1. Que la administración de FUNDECOPI analice la posibilidad de desarrollar un aplicativo que les permita a los droguistas detallistas asociados a Coopidrogas, llevar un seguimiento y control de los sistemas de gestión de calidad y salud en el trabajo y SGSST de manera más simple y ágil, tomando como ejemplo lo que está haciendo laboratorios ECAR, esto lo proponen como una oportunidad de mejorar y complementar los servicios ofrecidos por asistencia técnica.

12.2. Que la administración igualmente realice una mayor divulgación de los programas de reconocimiento de competencias y homologación para técnicos auxiliares en servicios farmacéuticos, así como el diplomado para directores de droguería a nivel nacional.

Agotado el orden del día y siendo las diez horas y cuarenta minutos antes de meridiano (10:40 a.m.), el presidente dio por concluida la reunión. En constancia firman:



HERNANDO AGUDELO PEÑA
Presidente



BELISARIO R. GUARÍN TORRES
secretario

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA,

CERTIFICAMOS QUE

Como miembros de la comisión para el estudio y aprobación del Acta No. 16, hemos revisado su contenido que corresponde a la reunión celebrada por el Consejo de Fundadores el día 05 de marzo de 2020 y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el presidente y secretario, la firmamos, en señal de aprobación.



STELLA ORDÓNEZ DE SILVA
C.C. 59 634 352



ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA
C.C. 19.265.207